

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD Nº 010/2021, caratulado: **Solicitud de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Julieta ESCHER**, de la Carrera Ingeniería Civil, ha solicitado la restitución como alumna regular.

Que la mencionada alumna no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza Nº 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por la citada alumna, justifican la presente resolución para el presente periodo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Restituir la condición de alumna regular para el Período Lectivo 2021 a **Julieta ESCHER, DNI Nº 37.571.391** de la Carrera Ingeniería Civil, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549.

ARTÍCULO 2º. – Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de la citada alumna.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 087



Ing. Rudy Omar GRETHER Decano